



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nro. 036
(01 de diciembre de 2017)

“Por medio de la cual se acepta la renuncia de un docente como Rector y se comisiona a un docente de carrera en el cargo de Rector en Propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el Artículo 69 consagra *“[L]a garantía de la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus; directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado”*.

Que la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, *“[R]econoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que la Ley 30 de 1992 en los artículos 64 y 65 fijó las funciones del Consejo Superior Universitario, contemplando en sus literales: *“d) Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución” y “e) Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos”*.

Que el artículo 15 del Acuerdo 003 de 1997 emitido por el Consejo Superior Universitario establece:

ARTÍCULO 15º. RECTOR *[Modificado por el Acuerdo N° 02 de 2013, el Acuerdo N° 01 de 2016, éste último modificado por el Acuerdo Nro. 004 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:]*

NATURALEZA DEL CARGO. *[Modificado por el Acuerdo N° 04 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:] El Rector es el representante legal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y por ende, su primera autoridad administrativa y ejecutiva.*

PERIODO INSTITUCIONAL. *[Adicionado por el Acuerdo N° 04 de julio 2017. El nuevo texto es el siguiente:] El Rector será designado para un periodo institucional de cuatro (4) años; dicho periodo inicia el primer día hábil del mes de diciembre y termina el último día hábil*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nro. 036
(01 de diciembre de 2017)

del mes de noviembre del año en que se cumplan los cuatro (4) años posteriores a la fecha de inicio del periodo.

Que mediante Resolución N° 01 de 2015 el Consejo Superior Universitario Encargo al Doctor **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.296.179 de Bogotá, como Rector de la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió el Acuerdo Nro. 004 del 2017 *"Por medio del cual se reglamenta el proceso de designación del Rector y se modifica el Acuerdo 01 de 2016"*.

Que el Consejo Superior Universitario profirió la Resolución Nro. 007 de 10 de julio de 2017 *"Por medio de la cual se hace una convocatoria, se fija un cronograma y se reglamenta el proceso para la designación de Rector en propiedad en la Universidad Distrital francisco José de Caldas"*.

Que de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo Nro. 004 de 2017, el 23 de noviembre de 2017 una vez desarrollada la sesión especial del Consejo Superior Universitario, la Secretaría General de la Universidad publicó los resultados de las tres fases del proceso de la convocatoria pública para la designación de Rector en propiedad en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, los cuales se relacionan a continuación:

FASE	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	TOTAL
CANDIDATO	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	
RICARDO GARCÍA DUARTE	18,36	25,00	38,88	82,25
MARÍA EUGENIA CALDERÓN	15,61	21,13	32,44	69,19
WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJIA	13,00	18,97	27,44	59,42
EDGAR RICARDO LAMBULEY ALFEREZ	15,61	16,36	26,66	58,64
BORYS RAFAEL BUSTAMENTE BOHORQUEZ	13,56	11,82	26,88	52,26
VICTOR MANUEL GELVEZ ORDOÑEZ	17,83	2,26	25,61	45,70

Que en la misma sesión en cumplimiento del artículo 15 del Acuerdo Nro. 004 de 10 de julio de 2017, el Consejo Superior Universitario conforme a los resultados expuestos y facultado por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad, declaró y designó como ganador del proceso para Rector en Propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, al doctor **RICARDO GARCÍA DUARTE**.

Que el día 29 de noviembre de 2017 el doctor **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.296.179, renunció al encargo como Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, otorgado mediante Resolución No. 01 de 29 de enero de 2015.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión especial N° 041 del 1 de diciembre de 2017, determinó por unanimidad aceptar la renuncia al encargo como Rector de la Universidad al



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nro. 036
(01 de diciembre de 2017)

doctor **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**. Con base en lo anterior, el cargo de Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas quedó en vacancia definitiva por renuncia debidamente aceptada.

Que surtido todo el proceso, y para efectos del nombramiento en propiedad de Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es necesario proceder a una comisión, toda vez que, el doctor **RICARDO GARCÍA DUARTE** es docente de carrera de esta institución, por lo que se rige por las disposiciones previstas en el Estatuto Docente de la Universidad en especial el Literal d) del artículo 91 del Acuerdo 011 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior Universitario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar y comisionar al docente de carrera **RICARDO GARCÍA DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.514.128 de Armenia, en el cargo de Rector en Propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para un período institucional de cuatro (4) años, contados a partir del primero (1) de diciembre del 2017.

ARTÍCULO 2º. Que cumplidos los requisitos legales, el doctor **RICARDO GARCÍA DUARTE** toma posesión del cargo ante el presidente del Consejo Superior Universitario o su delegado.

ARTÍCULO 3º. Durante el tiempo de la comisión, el doctor **RICARDO GARCÍA DUARTE** percibirá los salarios, prestaciones y demás emolumentos fijados en las normas internas de la Institución, en la Constitución Política y la ley como Rector.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Secretario

Elaboró	Contratista- Secretaría General	Diana Ximena Pirachicán Martínez	
Revisó y aprobó	Secretario General	Dr. Carlos Arturo Quintana Astro	